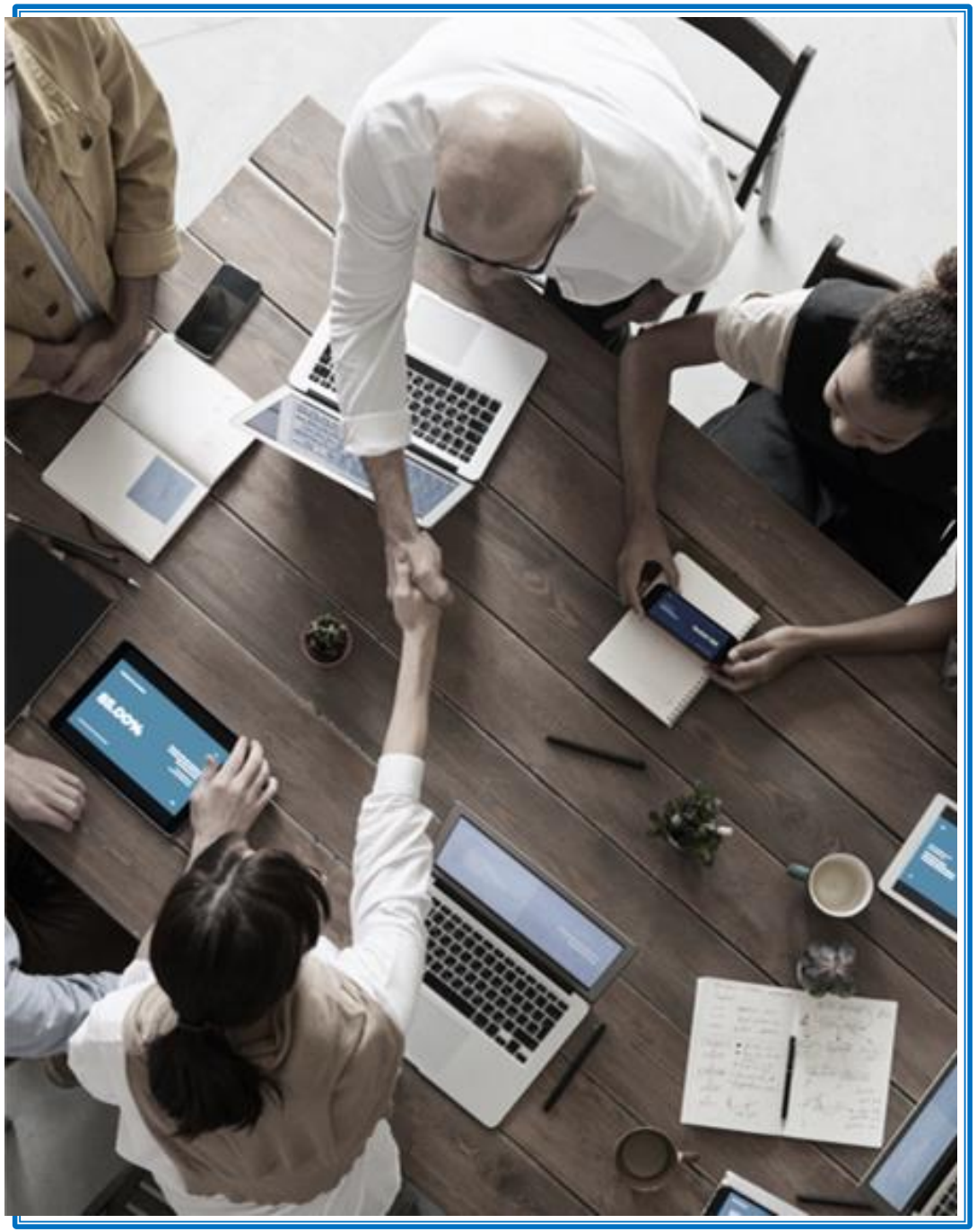

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INFORME DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023

- Oficina Asesora Jurídica
- 31 de julio de 2023
- Sesión No. 29 del Comité de Conciliación

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Primer semestre 2023.

Objetivo de la reunión:

Discusión y aprobación del Aprobación del Informe de Gestión del Comité de Conciliación del Instituto Nacional para Sordos – INSOR – Primer semestre 2023.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Impedimentos y recusaciones.

4. Aprobación del Informe de Gestión del Comité de Conciliación en el Primer semestre 2023.

7. Deliberación y voto de los miembros del Comité.

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Primer semestre 2023.

REGLAMENTO: Mediante la Resolución 036 del 29 de marzo de 2023 se modificó la conformación y el reglamento interno del Comité de Conciliación del INSOR, se derogó la Resolución INSOR No. 229 del 29 de junio de 2018 y se dictaron otras disposiciones,

JUSTIFICACIÓN: Los Artículos 5°, lit. P, y 8°, lit. D, de la Resolución 036 de 2023 ordenan que el Secretario Técnico del Comité prepare un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En la sesión No. 23 del 31 de marzo de 2023, se presentó a los miembros el “Informe de Gestión de Actividades del Comité del Conciliación del año 2022”.

En consecuencia, es procedente presentar a consideración de los miembros del Comité de Conciliación del INSOR el informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones correspondiente al Primer Semestre de 2023.

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Reporte por funciones Art. 5° Resolución 036 de 2023. Primer semestre 2023.

A. Formular, aprobar y ejecutar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad	El 29 de abril de 2022, mediante la RESOLUCIÓN No.070 2022, se adoptaron las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) INSOR y el plan de trabajo para la vigencia 2022-2023. El reporte de avances a la ANDJE se realizó a través de la plataforma eKogui y quedó en seguimiento para la presente anualidad. En sesión No. 23 del Comité de Conciliación, efectuada el 31 de marzo de 2023, se efectuó revisión del informe de cumplimiento de actividades de la PPDA.
B. Diseñar las políticas generales que orientan la defensa judicial de los intereses de la entidad.	El INSOR cuenta con el procedimiento PRGJ03 denominado "PROCEDIMIENTO DEFENSA JUDICIAL", actualizado al 20 de junio de 2023, que tiene por objetivo "Definir las acciones de las áreas administrativas y misionales necesarias para que la Oficina Asesora Jurídica elabore la contestación de la demanda y la impugnación de la sentencia desfavorable en oportunidad, con la finalidad de ejercer una adecuada defensa judicial frente a las acciones de tutela que se instauran en contra de la entidad.
C. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente	En el cronograma de actividades proyectadas para el año 2023, se estableció que esta actividad se realizará en el segundo semestre de 2023.
D. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo	En la sesión No. 28 del Comité de Conciliación, realizada el 30 de junio de 2023, se aprobó la Directriz Institucional de Conciliación No. 2, para Acciones Populares en la que el INSOR es parte vinculada no demandada; en los términos señaladas en el numeral 4 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015
E. Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron notificaciones de admisión de conciliaciones ante la PGN o en medios de control contra el INSOR, razón por la cual no resultó procedente fijar posición respecto de la viabilidad de la conciliación.

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Reporte por funciones Art. 5° Resolución 036 de 2023. Primer semestre 2023.

F. Determinar si el asunto materia de conciliación hace parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron notificaciones de admisión de conciliaciones ante la PGN o en medios de control contra el INSOR, razón por la cual no resultó procedente determinar si los asuntos hacen parte de algún proceso fiscal.
G. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición	En el primer semestre del año 2023, se realizó 1 sesión para revisión de ficha técnica de repetición (según consta en acta No. 022 del 28 de abril de 2023), vinculada a los hechos que dieron lugar a acuerdo conciliatorio del 10 de marzo de 2022 (Radicación No. E- 2021- 662965 del 30 de noviembre de 2021), aprobado mediante Auto con Radicado No. 11001333603820220008 7-00. El 10 de mayo de 2023 la OAJ remitió oficio a la Procuraduría General de la Nación, con Rad. 20231100002401, informado la decisión del Comité de Conciliación de no instaurar acción de repetición por los hechos que dieron lugar al cumplimiento y pago del citado acuerdo de conciliación.
H. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron notificaciones de demandas de medios de control contra el INSOR, razón por la cual no resultó procedente evaluar la viabilidad del llamamiento en garantía.
I. Definir los criterios para la selección de abogados externos	El INSOR cuenta con el procedimiento PRGJ05 denominado "PROCEDIMIENTO DESIGNACIÓN DE APODERADOS JUDICIALES", que establece las directrices para la designación de los abogados externos que representaran los intereses del INSOR, con observancia de la normativa y jurisprudencia vigente, propendiendo por una adecuada defensa jurídica de la Entidad y por la adopción de políticas efectivas de prevención del daño antijurídico.
J. Designar a la persona que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité	En el Art. 8° de la Resolución 036 del 29 de marzo de 2023, que aprobó el nuevo reglamento interno del Comité de Conciliación del INSOR, se designó al Jefe de la OAJ como Secretario Técnico.
K. Dictar, revisar y modificar su propio reglamento	Mediante la Resolución 036 del 29 de marzo de 2023 se modificó la conformación y el reglamento interno del Comité de Conciliación del INSOR, se derogó la Resolución INSOR No. 229 del 29 de junio de 2018 y se dictaron otras disposiciones

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Reporte por funciones Art. 5° Resolución 036 de 2023. Primer semestre 2023.

L. Autorizar que los conflictos suscitados entre entidades y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de mediación ante la ANDJE o la PGN	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron notificaciones de admisión de conciliaciones ante la PGN o demandas en medios de control contra el INSOR, razón por la cual no resultó procedente someterlos al trámite de mediación.
M. Definir las fechas y formas de pago de las conciliaciones	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron solicitudes de cumplimiento de conciliación que contengan temas pecuniarios.
N. Evaluar y dar aprobación a la formulación de la oferta de revocatoria directa de actos administrativos	En el primer semestre del año 2023, no se recibieron solicitudes de revocatoria directa de actos administrativos.
O. Aprobar el cronograma de sesiones y plan de actividades a realizar por el Comite de Conciliación en cada anualidad	En la sesión No. 23 del Comité de Conciliación, realizada el 31 de marzo de 2023, se aprobó el cronograma de sesiones y plan de actividades del Comité para lo que resta de la vigencia 2023,
P. Requerir y aprobar los informes semestrales de gestión del Comité de Conciliación	En la sesión No. 23 del Comité de Conciliación, realizada el 31 de marzo de 2023, se aprobó el informe de gestión del Comité en la anualidad 2022.
Q. Realizar el seguimiento a la oportuna publicación la página Web del INSOR de los Informes de Gestión del Comité de Conciliación aprobados.	En la sesión No. 26 del Comité de Conciliación, realizada el 26 de abril de 2023, el Secretario Técnico informó a los miembros del Comité la publicación en la página web institucional del informe de gestión del Comité en la anualidad 2022.
R. Las demás funciones que establezca la Ley o su reglamentación.	No se registran actividades sobre funciones adicionales.

Informe de Gestión del Comité de Conciliación
Registro de aprobación.

Registro	Aprobación del Informe de Gestión del Comité de Conciliación en el Primer semestre 2023.
Director General	
Secretario General	
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Encargado	
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Asesora de la Dirección General.	

INSOR

INSOR EDUCATIVO

INSOR

INSOR EDUCATIVO COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

INSOR

Fin del Informe